869879

BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 08 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 58 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones, el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 1027**, de fecha 19 diciembre de 2024, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas remite al Sr Alcalde informe y solicita reconocer la exención de pago correspondiente a patente municipal de la **Fundación Cultural Félix Albor Maruenda Valencia.** Se adjunta la siguiente documentación:

- Providencia Nº 15.486 de fecha 24 de octubre de 2024, ingresada por José Luis Magallón Rojo solicitando exención de pago de patente.
- Acta de Constitución y Estatutos a nombre de Fundación Cultural Félix Albor Maruenda Valencia emitida por 33º Notaria de Santiago de fecha 09 de diciembre de 2024.
- Complementación, Rectificación y Modificación del Acta Protocolizada de Estatutos de la Fundación Cultural Félix Albor Maruenda Valencia emitido por 42º Notaria de Santiago de fecha 31 de diciembre de 2024.
- Rol Único Tributario a nombre de Fundación Cultural Félix Maruenda emitido por Servicio de Impuestos Internos.
- Declaración Mensual y Pago Simultaneo de Impuestos Formulario 29 a nombre de Fundación Cultural Félix Maruenda Valencia periodo 07/2024 a 09/2024.
- Carpeta Tributaria Electrónica para Acreditar Renta a nombre de Fundación Cultural Félix Maruenda.
- Impuestos Anuales a la Renta a nombre de Fundación Cultural Félix Maruenda periodo 2022 a 2024.

2.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar, de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO.

1.- Reconózcase la exención al pago de la contribución por concepto de patente municipal ubicada en Calle La Obra Nº 24–A–2, Buin, a la **Fundación Cultural Felix Albor Maruenda Valencia, Rut 65.067.981-4,** persona jurídica sin fines de lucro.

2.- Déjese establecido que la exención se realiza de acuerdo a lo estipulado en el Art. 27 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ★ SECRETARIA MUNICIPAL ★

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ★ ALCALDE ★

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. agc.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU